

MEMORANDO		
CÓDIGO: GD-FR-018-V5		
Para	CARLOS ANDRÉS TOBOS TRIANA Profesional 4 - Subgerencia de Gestión Contractual	 METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2026-10-15 09:46:28 SDQS: FOLIOS: 2  Asunto: Designación Supervisión t Anexos: N/A Dep: Gerencia Jurídica RAD: GJ-MEM26-0132
De	PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica	
Asunto	Designación Supervisión temporal del Contrato No. 078 de 2025- GARRIGUES COLOMBIA SAS	

Cordial saludo Doctor Carlos:

De conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 1.1. del artículo 1º de la Resolución 032 de 2026 de la EMB, que al tenor literal indica:

“ARTÍCULO 1º. Delegación en Materia Contractual. Delegar las siguientes funciones:

1.1 En los **Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina** de la Empresa Metro de Bogotá S.A.:
 (...)

c. La designación de los supervisores de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión donde cada Gerencia, Subgerencia u Oficina sea área de origen, sin límite de cuantía.”

Me permito informarle que ha sido designado como supervisor temporal del contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No.: 078 de 2025
Contratista: Garrigues Colombia SAS
Objeto: “Prestación de servicios de asesoría legal especializada en los asuntos y/o contratos relacionados con los proyectos de la Empresa Metro de Bogotá SA.”

La supervisión la deberá ejercer entre el 26 de octubre y el 17 de noviembre de 2026, o hasta la fecha en que se reintegre de manera efectiva el funcionario Clemente Alberto Echeverri Cardona - Profesional 5 de la Subgerencia de Gestión Contractual, de su periodo de vacaciones.

En este sentido, como supervisor tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le son propias y las consagradas en los documentos y procedimientos que para el efecto determine la Empresa, Manual de Contratación y Supervisión de la EMB y el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 del 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

De otra parte y en atención a las obligaciones que tendrá como supervisor del contrato, deberá publicar en la plataforma del SECOP II, dentro del término de ley, el presente memorando, los informes de supervisión y demás documentos necesarios que den cuenta de la ejecución del contrato.

En caso de que no cuente con usuario y contraseña para acceder al SECOP II con el rol de supervisor, deberá realizar la gestión correspondiente ante la Subgerencia de Gestión Contractual para el acceso a dicha plataforma.

Por último, los documentos referentes al citado contrato se encuentran en la plataforma SECOP II, para su conocimiento y fines pertinentes.

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1383128158&processCode=CO1.PPI.39360082&showEdit=False&uploadedByBuyerSide=True&isModal=true&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshContracts?mkey=400b3616_c178_448b_b4bb_1250f2b5ee09

Atentamente

 Firmado
digitalmente por
PRISCILA
SÁNCHEZ
SANABRIA

PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA
Gerente Jurídica

CC: Remitir copia al Expediente Contractual – SGC
Lady Daiana Pabón Rincón – Subgerente SGC
Clemente Echeverri – Profesional SGC

Proyectó: Michael Medina – Profesional GJ 